

Universidad Autónoma de San Luis Potosí**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-99027-15-0196-2018

196-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,844,924.8
Muestra Auditada	1,193,868.3
Representatividad de la Muestra	64.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante 2017 a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí por 1,844,924.8 miles de pesos. El importe revisado fue de 1,193,868.3 miles de pesos, que representó el 64.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Control interno**

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 18 puntos de un

total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en un nivel bajo.

Por lo anterior y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría 1438-DS, que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, mediante el oficio OASF/0283/2018 de fecha 20 de febrero de 2018. Al respecto, como resultado del seguimiento realizado a la acción 16-4-99027-02-1438-01-001, se constató que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí informó y documentó la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, así como la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (U006), por 1,844,924.8 miles de pesos.

3. La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado, los recursos del subsidio por 1,844,924.8 miles de pesos, correspondientes al convenio de apoyo financiero, la cual, a su vez, los transfirió a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

4. Al 31 de diciembre de 2017 no quedó saldo pendiente de transferir o de ejercer en la cuenta bancaria del subsidio en el Gobierno del Estado ni de la Universidad. Asimismo, el gobierno del estado y la Universidad no transfirieron recursos del subsidio a otras cuentas ajenas.

5. El Gobierno del estado de San Luis Potosí aportó 211,693.1 miles de pesos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí en el tiempo y la forma establecidos en el convenio.

Registro e Información Contable y Presupuestal

6. Los ingresos del subsidio por 1,844,924.8 miles de pesos correspondientes a las ministraciones de recursos ordinarios y extraordinarios y los intereses generados por 11,101.9 miles de pesos, así como los egresos por un total de 1,856,026.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2017, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente; asimismo, se encuentran actualizados, identificados y controlados, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; cumplen con las disposiciones legales y fiscales correspondientes y se canceló con la leyenda "operado", e identificó con el nombre del subsidio.

Destino de los Recursos

7. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió recursos del subsidio por 1,844,924.8 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 11,101.9 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 1,856,026.7 miles de pesos, los que se devengaron en su totalidad al 31 de diciembre de 2017.

Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados
Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Recursos Pagados al 31 de diciembre de 2017
Cuenta Pública 2017
(miles de pesos)

Concepto	Devengado al 31 de diciembre de 2017	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,564,683.3	84.3
Estímulos al personal docente	49,971.7	2.7
Gastos de operación	241,371.7	13.0
Total	1,856,026.7	100.0

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre de 2017, proporcionado por el Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

8. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí recibió del subsidio 1,844,924.8 miles de pesos, de los que se autorizaron 1,404,581.4 miles de pesos, en servicios personales; sin embargo, ejerció 1,553,581.4 miles de pesos, sin presentar la evidencia correspondiente a la autorización.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la autorización del ejercicio de los recursos, por lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

9. La Universidad destinó recursos del programa U006 2017 por concepto de prestaciones no ligadas con el salario autorizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo por 303,698.8 miles de pesos y erogó recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente, por 49,971.7 miles de pesos, los cuales no rebasaron el monto autorizado en el convenio de apoyo financiero.

10. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ejerció en el capítulo de Servicios Personales 1,564,683.3 miles de pesos, cuyas plazas, categorías y sueldos pagados corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados.

11. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí retuvo 315,481.0 miles de pesos por concepto de cuotas obrero patronales, aportaciones de seguridad social de los empleados y del sistema los pagos provisionales de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2017, y realizó los enteros en tiempo y forma a las instancias correspondientes.

12. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí contó con los certificados de incapacidad temporal, los oficios de autorización de licencias sindicales; licencias con goce y sin goce de sueldo; las incidencias del personal contaron con la documentación que acreditó la incapacidad médica, y no se realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de personal; asimismo, de una muestra de 54 empleados se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para las categorías, mediante títulos y cédulas profesionales y documentación del último grado de estudios.

13. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí pagó 49,971.7 miles de pesos de los recursos del U006 por concepto de estímulos a 590 docentes, los cuales contaron con la documentación establecida en la convocatoria, solicitud y dictámenes de beneficiarios del subsidio.

14. Con la visita física y aplicación de cuestionarios a una muestra de 238 trabajadores, integrados por personal administrativo y docente de centros de trabajo de la torre administrativa y de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de las UASLP, se localizaron e identificaron un total de 170 servidores públicos, y de los 68 servidores públicos que no fueron localizados, se contó con la documentación justificativa correspondiente.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

15. La UASLP adquirió bienes y servicios por 48,934.1 miles de pesos, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa, y contaron con la justificación y del soporte suficiente en los casos de excepción a la Licitación Pública; las adquisiciones se formalizaron en un contrato o pedido; y correspondieron a servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento de equipo, adquisición de software, uniformes, material didáctico, entre otros; y se entregaron en los plazos y condiciones pactadas.

16. De la muestra seleccionada de 36 adquisiciones y servicios con cargo en el subsidio U006 del ejercicio 2017, se constató que los pagos realizados por 19,621.2 miles de pesos, se soportaron en las facturas correspondientes, las adquisiciones no requirieron de resguardos ni de ser inventariados; cabe mencionar que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí no realizó obras con recursos del subsidio.

Transparencia

17. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de 2017, referentes al ejercicio de los recursos; los informes se publicaron en su página de Transparencia y Acceso a la Información, en la pestaña de Informes Formato Único apartado Ejercicio 2017 y en su medio oficial de difusión "Boletín Financiero".

18. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública los

informes trimestrales del ejercicio de 2017 del ejercicio de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero del U006.

19. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí envió a la Secretaría de Educación Pública y al Ejecutivo Estatal la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo y el total de sus relaciones analíticas, dentro de los primeros 90 días del ejercicio fiscal 2017.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,193,868.3 miles de pesos, que representó el 64.7% de los 1,844,924.8 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí había ejercido el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí no incurrió en inobservancias de la normativa.

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí dispone de un sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que se reflejó en los resultados determinadas en la auditoría.

Adicional a lo anterior, cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del subsidio, ya que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos con calidad y congruencia.

En conclusión, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí realizó una gestión adecuada de los recursos del subsidio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Joanna Edressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de San Luis Potosí (UASLP).